



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ascenso Dra. Bernaschini a Prof. Asistente DS // EX-2022-00195648--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2022-00195639-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Jorge ADROVER, responsable del Grupo de Probabilidad y Estadística (GPYE), por la cual solicita utilizar el orden de méritos aprobado por resolución RHCD-2021-366-E-UNC-DEC#FAMAF, para ascender a la Dra. María Eugenia BERNASCHINI de Profesora Ayudante A con dedicación simple a un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple, por ser la siguiente en dicho orden de méritos; y

CONSIDERANDO

Que el ascenso se financia con fondos disponibles en el GPYE provenientes de la reducción de dedicación de la Dra. Patricia KISBYE;

Que es necesario dar continuidad a las tareas docentes.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Ascender a la Dra. María Eugenia BERNASCHINI (Legajo 45.803), siguiente en el orden de méritos aprobado por resolución RHCD-2021-366-E-UNC-DEC#FAMAF, de un cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple a un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple (Código 115) , en el Grupo de Probabilidad y Estadística, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: La designada deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberá contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.